

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00642.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito y anexos que obran a folios 47 al 50 del expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente a la solicitud de secuestro de los bienes inmuebles perseguidos en el presente asunto, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro – de ésta ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 2117 de fecha 15 de Julio del año 2019, el cual fue recibido en esa entidad el día 09 de Septiembre del año 2020 con Radicación No. 2020 - 44007, 2020 - 408847 y 2020 - 408852, según se desprende de las documentales aportadas al expediente.-

Oficiése por secretaría a la entidad que corresponda.-

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **024**, hoy **17 de febrero de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d7c607ad85a587e96a576335c04a2e7d318f982d9b165f5ae8b7903a28c92
21**

Documento generado en 15/02/2021 09:26:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>